

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 03 y el 13 de agosto 2020, se llevó a cabo seguimiento sobre el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para las sesiones realizadas correspondientes a los meses de abril a junio de 2020.

OBJETIVO GENERAL

Establecer el cumplimiento de la realización de Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, de las sesiones correspondientes a los meses de abril a junio de 2020.

Así mismo, mediante la selección de tres dependencias de acuerdo con las actas reportadas a la Oficina de Control Interno, verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 130 de 2019, en cuanto a los temas abordar conducentes a fomentar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

ALCANCE

Verificar de acuerdo con la periodicidad establecida de la realización de Subcomités de Autocontrol y la oportunidad en envío de las actas a la Oficina de Control Interno, de las dependencias de la Entidad entre abril y junio de 2020.

Establecer el cumplimiento de las funciones establecidas de los numerales 1, 3, 6 y 7 del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, mediante la selección de tres (3) dependencias, de acuerdo con su periodicidad entre abril y junio de 2020, así:

- 1. Periodicidad mensual:** Oficina Consejería de Comunicaciones
- 2. Periodicidad bimestral:** Dirección de relaciones internacionales
- 3. Periodicidad cuatrimestral:** Subsecretaria Servicio a la Ciudadanía

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero
Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Sandra Osorio Hoyos

METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo del seguimiento al cumplimiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General según lo dispuesto en la Resolución 130 de 2019, se aplicaron técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante análisis y verificación contenidos de las actas de subcomité de autocontrol de la Entidad.

PRINCIPAL REFERENTE NORMATIVO Y DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Resolución 130 de 2019 por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol de la Secretaria General.
- Actas de Subcomités de Autocontrol aportadas por las dependencias entre los meses de abril a julio de 2020.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la revisión practicada a las actas de subcomité de autocontrol allegadas a la Oficina de Control Interno de las sesiones realizadas por las dependencias de la Entidad entre 01 de abril a 30 de junio de 2020, de conformidad con el periodo determinado, se estableció cumplimiento para el mes de abril del 85%, mayo del 94% y junio del 88%, porcentajes que reflejaron un incremento promedio del 13% con respecto al resultado obtenido del seguimiento anterior (marzo), apreciando una tendencia de alcanzar el cumplimiento sobre el 100%.

Las actas que no figuran en los registros de recibo en la OCI en constancia de la realización de los subcomités de autocontrol, reflejando incumplimiento:

- Para el mes abril de 2020; corresponden de forma cuatrimestral por las dependencias de Subsecretaría Técnica y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y de manera mensual por la Oficina de Protocolo.
- Para el mes de mayo de 2020; periodicidad mensual por la Oficina de Protocolo.
- Para el mes de junio de 2020; correspondiente a la periodicidad mensual por la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, Oficina Consejera de Comunicaciones y de manera reiterada su incumplimiento por la Oficina de Protocolo.

En relación con el cumplimiento de los temas a bordar en las sesiones de acuerdo con lo establecido en las funciones 1, 3, 6 y 7 señaladas en el artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, verificadas las actas de los Subcomités realizados por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, la Dirección de Relaciones Internacionales y la Oficina Consejería de Comunicaciones, se comprobó que en términos generales vienen cumpliendo con los temas a tratar, solo se encuentra recomendable fortalecer la documentación respecto al registro y seguimiento de compromisos determinados.

Finalmente, en lo referido a la oportunidad en el envío de las actas a la Oficina de Control Interno – OCI, se encontró extemporaneidad en la remisión en 9 de las 27 dependencias del periodo objeto de revisión representando un 33% de incumplimiento frente a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 130 de 2019 (una copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno en medio físico o electrónico dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración).

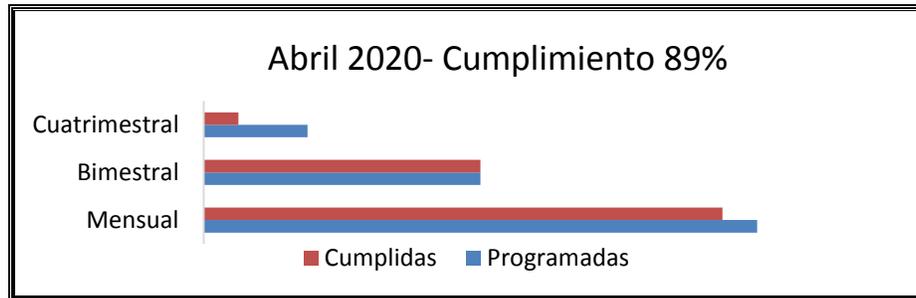
A continuación, se describe los aspectos observados como resultado del seguimiento practicado a los Subcomités de Autocontrol en virtud de la Resolución 130 de 2019, mediante la revisión de actas de sesión realizadas en el periodo objeto de revisión entre abril y junio de 2020.

1. Cumplimiento Sesiones de Subcomités de Autocontrol

Revisadas las actas de subcomité de autocontrol remitidas a la Oficina de Control Interno, de conformidad con la periodicidad establecida en la Resolución 130 de 2019 en el artículo 6, correspondientes a los meses de abril a junio de 2020, de Subsecretarías - cuatrimestral, Direcciones - bimestral, Subdirecciones y Oficinas - mensual, a continuación, se muestra el grado de cumplimiento

por mes en la realización de las sesiones así:

➤ **Subcomités de Autocontrol mes de abril.**



Dependencias que no les figuran reporte de Subcomités de Autocontrol de abril a la OCI

Mensual: Aplica a Subdirecciones y Oficinas; de las dieciséis (16) Subdirecciones y Oficinas, para abril, quince (15) reportaron las actas de subcomités a través de SIGA, las cuales representan un cumplimiento del 93%. *La Oficina de Protocolo figura que no realizó Subcomités de Autocontrol.*

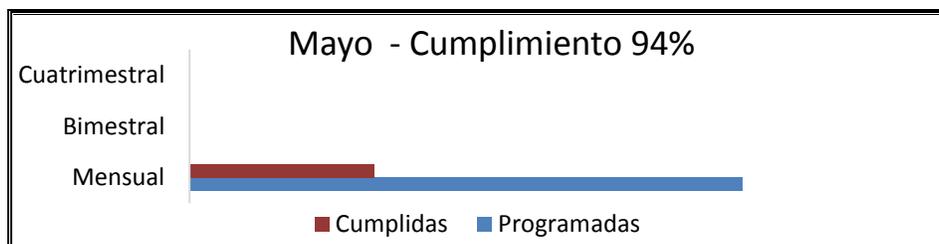
Bimestral: Aplica a las ocho (8) Direcciones; para el mes de abril se encontró que todas realizaron Subcomités de Autocontrol con un cumplimiento del 100%.

Cuatrimestral: Aplica a las tres (3) Subsecretarías; para abril una de ellas reporto acta de Subcomités de Autocontrol con un cumplimiento del 33%. Dos (2) de ellas no les figura reportes a la OCI de la realización de Subcomités de Autocontrol, Subsecretarías Técnica y de Servicio a la Ciudadanía, debido a que se llevaron a cabo en periodos diferentes a los establecidos. Indagada la omisión con las dependencias se obtuvo las siguientes aclaraciones:

Subsecretaría Técnica: Realizaron el Subcomité de Autocontrol en el mes de marzo (I trimestre 2020), con el fin de normalizar su periodicidad establecida cuatrimestral, la próxima sesión está prevista realizarla en agosto 2020 (Esta acta no se encontraba dentro del periodo objeto de revisión).

Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía: El Subcomité de Autocontrol se realizó en junio (semestral) debido a la estabilización en la subsecretaría por cambios en directivos.

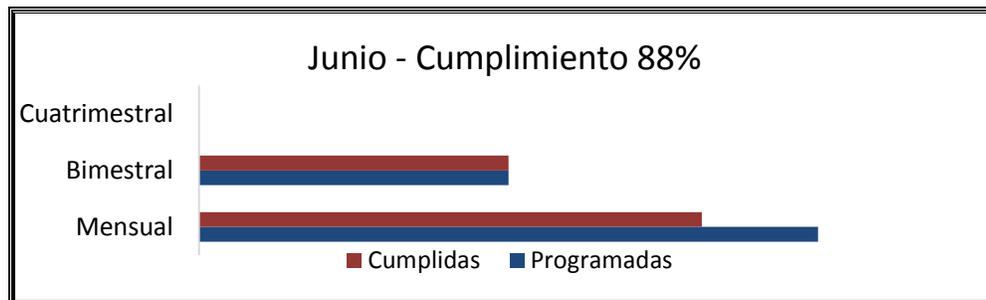
➤ **Subcomités de Autocontrol mes de Mayo.**



N.A sesiones de subcomités para la periodicidad bimestral y cuatrimestral

Mensual: (Aplica Subdirecciones y Oficinas) de las dieciséis (16) Subdirecciones y Oficinas, para el mes mayo, quince (15) dependencias reportaron y enviaron a través de SIGA, las actas de subcomités; las cuales representan un cumplimiento del 93%. *La Oficina de Protocolo figura que no realizó Subcomités de Autocontrol.*

➤ **Subcomités de Autocontrol mes de Junio.**



N.A sesiones de subcomités para la periodicidad cuatrimestral

Mensual: (Aplica a Subdirecciones y Oficinas) de las dieciséis (16) Subdirecciones y Oficinas, para junio trece (13) dependencias reportaron actas de subcomités a través de SIGA, equivalente a un cumplimiento del 81%.

El 19 % restante corresponde a las dependencias que no les figura reporte ante OCI de la realización de Subcomités de Autocontrol corresponden a las Oficinas alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación, consejera de comunicaciones y protocolo.

Bimestral: Aplica a las ocho (8) Direcciones, para el mes de junio se observó cumplimiento del 100% de las dependencias.

Recomendación

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la realización de los Subcomités de Autocontrol, se recomienda a las Oficinas de protocolo, consejera de comunicaciones y alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación como a la Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía, dependencias que no les figura reporte de la copia de acta de Subcomités de Autocontrol a la Oficina de Control Interno, verificar si corresponde a la omisión en su envío, o de lo contrario tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento juicioso a lo establecido en el artículo 6 de lo señalado por la Resolución 130 de 2019, en lo pertinente con la realización del Subcomité de Autocontrol en la periodicidad establecida.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la gestión institucional a través del seguimiento a las actividades misionales asignadas en cada proceso y vincular a los funcionarios de manera activa respecto a logro de los objetivos institucionales.

2. Cumplimiento de Funciones de Subcomités de Autocontrol

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



De conformidad con el artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, el cual define las funciones del Subcomité de Autocontrol, de las ocho (8) funciones establecidas, se tomó como muestra cuatro (4) de ellas contempladas en los numerales 1, 3, 6 y 7, con el fin de verificar su adecuada aplicación se seleccionaron tres (3) dependencias de la entidad, para este seguimiento fueron la Subsecretaría Servicio a la Ciudadanía, Dirección de Relaciones Internacionales y la Oficina Consejería de Comunicaciones.

El resultado obtenido de verificar la aplicación de estas funciones fue satisfactorio con se aprecia seguidamente:

Función Nº 1: *Autoevaluar los resultados obtenidos en la gestión de los planes, programas, proyectos y procesos a cargo; apoyados en la revisión de los principales indicadores, reportes, informes y sistemas de información disponibles para el seguimiento a la gestión.*

- **Oficina Consejera de Comunicaciones:** Verificadas las actas correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020, se observó seguimiento de las actividades de asuntos misionales de la Oficina, relacionados con la gestión contractual y presupuestal, así como de las metas asociadas al proyecto de inversión 1143.
- **Dirección de Relaciones Internacionales:** Se observó dentro de la documentación de actas de los meses de mayo y junio, seguimiento a la ejecución de contratos suscritos, estado del presupuesto asignado a la dirección, cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1090 y reporte de plan de acción.
- **Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:** Verificada el acta correspondiente a la sesión de junio 2020, se evidenció seguimiento a los aspectos relacionados con ejecución presupuestal y contractual, reservas presupuestales, seguimiento metas proyecto de inversión 1126.

Función Nº 3: *Fomentar la participación de servidor públicos y particulares que cumplen funciones públicas en la Secretaría General, en la toma de decisiones que redunden en el mejoramiento de las desviaciones o dificultades advertidas en estos ejercicios de autoevaluación, en la identificación oportuna de los riesgos claves de los procesos administrados y en la implementación de controles efectivos para tratar los riesgos identificados o materializados.*

- **Oficina Consejera de Comunicaciones:** Dentro de las actividades de mejoramiento se comunicó el resultado del informe de auditoría de gestión realizada en marzo 2020, el cual contiene la actividad registro de acciones en el aplicativo del plan de mejoramiento como identificar los posibles riesgos del procedimiento publicación de información en portales y micrositiros web de la Secretaría General.
- **Dirección de Relaciones Internacionales:** respecto a la función en mención, se observó la socialización de las acciones definidas respecto a los riesgos de corrupción del proceso, así como las acciones encaminadas a subsanar las observaciones identificadas en la auditoría interna de gestión y auditoría interna de calidad, igualmente, sobre las acciones registradas y vigentes en el aplicativo plan de mejoramiento - CHIE.
- **Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:** trato la definición de acciones respecto a riesgos de

corrupción y la definición de acciones producto de las auditorías internas de gestión y de calidad, se comunicó sobre la actualización del mapa de riesgos del proceso, se indicó a los funcionarios la ruta de acceso a la matriz y se comunicaron los seguimientos reportados a la Oficina Asesora de Planeación.

Función Nº 6: *Realizar seguimiento y retroalimentación de las oportunidades de mejora y riesgos advertidos en los informes comunicados por los diferentes entes de seguimiento y control; propiciando la gestión oportuna y eficaz de las acciones de mejora definidas para superar las debilidades de gestión y/o control identificadas.*

- **Oficina Consejera de Comunicaciones:** Socializa el plan de acción registrado en el aplicativo plan de mejoramiento- CHIE, en atención a las observaciones identificadas en la auditoría de gestión realizada por la Oficina de Control Interno y se recuerda a miembros del subcomité la importancia de reportar oportunamente los avances de acciones de mejora en aplicativo. Finalmente, se indicó el cierre de la acción relacionada con seguimiento a la PQRD`S.
- **Dirección de Relaciones Internacionales:** Se comunicaron acciones de mejora definidas respecto a riesgos de corrupción del proceso, observaciones identificadas en las auditorías internas de gestión y de calidad, igualmente, se realizó seguimiento a las acciones registradas y en ejecución del aplicativo CHIE.
- **Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:** Realizó la definición de acciones de mejora respecto a los riesgos de corrupción identificados y las auditorías internas de gestión y calidad, aplicadas al proceso.

Función Nº 7: *Realizar la autoevaluación periódica de la efectividad de las actividades de control establecidas para prevenir o mitigar la ocurrencia de los diversos riesgos administrados por la Entidad (estratégicos, operativos, de corrupción, de procesos contractuales, ambientales, de seguridad de la información, etc.), con la finalidad de adoptar las medidas de tratamiento o fortalecimiento de los controles, necesarias para el cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos en la Política de administración de riesgos de la Entidad.*

- **Oficina Consejera de Comunicaciones:** Socializó el plan de acción registrado en el aplicativo CHIE, en atención a las observaciones identificadas en la auditoría de gestión realizada por la Oficina de Control Interno.
- **Dirección de Relaciones Internacionales:** Trato sobre las acciones definidas respecto a los riesgos de corrupción del proceso, igualmente, se hizo seguimiento a las acciones de mejora registradas y en ejecución en el aplicativo CHIE.
- **Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:** Se observó la definición de acciones respecto a los riesgos de corrupción, se comunicó el resultado de la actualización del mapa de riesgos del proceso, se indicó a los funcionarios la ruta de acceso a la matriz y se comunicaron los seguimientos reportados a la Oficina Asesora de Planeación.

3. Cumplimiento al Contenido de Actas Subcomité de Autocontrol

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



En atención a lo establecido en el artículo 8 “*contenido de las actas*” de la Resolución 130 de 2019, se confirmó por medio de la revisión de una muestra de actas que, se viene cumplimiento con la mayoría de los aspectos determinados en su estructura con respecto a fecha, numeración, identificación de la dependencia, participantes, orden del día y temas tratados, sin embargo, se identificaron las siguientes situaciones así:

- Para las tres (3) dependencias tomadas como muestra, se observó omisión de la documentación de actas correspondientes a las sesiones de abril, mayo y junio de 2020, sobre el seguimiento a la totalidad o alguno de los compromisos pactados en reuniones anteriores.

Igualmente, en el cuerpo del acta se identificaron actividades definidas para próximas sesiones, las cuales no se registran en el campo específico para este fin, lo que puede conllevar debilidad en el control para velar por su cumplimiento de compromisos definidos, por ende, medir los progresos alcanzados sobre el particular.

En tal sentido, se recomienda normalizar la utilización del campo dispuesto para el registro de compromisos, con el propósito de fijar el responsable, acción concreta y la fecha de cumplimiento del mismo, igualmente, llevar a cabo en cada sesión seguimiento juicioso a cada una de las actividades condicionadas con el objetivo de identificar el grado de avance alcanzado y/o cumplimiento.

4. Oportunidad en la Remisión de Actas a la Oficina de Control Interno

Verificada la oportunidad en la remisión de las actas de subcomité de autocontrol a la Oficina de Control Interno de abril a junio de 2020, en aplicación a lo establecido en la Resolución 130 de 2019 en su artículo 7 (...) *una (1) copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General en medio físico o electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración*, se identificaron 9 actas de dependencia que presentan extemporaneidad en su remisión, de las 27 correspondientes al periodo objeto de revisión, equivalente al 33%, así:

Dependencia Origen	Periodo	Observaciones OCI
Dirección Administrativa y Financiera	Bimestral	El acta de la sesión del mes de marzo 2020 se remitió en junio.
Dirección Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Bimestral	El acta de la sesión del mes de febrero 2020 se remitió en abril.
Dirección Calidad del Servicio	Bimestral	El acta de la sesión del mes de febrero 2020 se remitió en mayo.
Oficina Asesora Jurídica	Mensual	El acta de las sesiones de los meses de enero y febrero 2020 se remitió en abril.
		El acta de la sesión del mes de marzo 2020 se remitió en mayo.
Alta Consejería Víctimas, la Paz y Reconciliación	Mensual	El acta de la sesión del mes de abril 2020 se remitió en junio.
		El acta de la sesión del mes de febrero 2020 se remitió en abril.
Oficina Consejera Comunicaciones	Mensual	El acta de las sesiones de los meses de abril y mayo se remitió en julio.



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME
RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE
AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

<i>Dependencia Origen</i>	<i>Periodo</i>	<i>Observaciones OCI</i>
Alta Oficina Tecnologías de la Información	Mensual	El acta de la sesión del mes de mayo 2020 se remitió en julio.
Subdirección Inspección, Vigilancia Y Control	Mensual	El acta de la sesión del mes de mayo 2020 se remitió en julio.
		El acta de la sesión del mes de marzo 2020 se remitió en mayo.
		El acta de la sesión del mes de febrero 2020 se remitió en abril
Subdirección Financiera	Mensual	El acta de la sesión del mes de mayo 2020 se remitió en julio.
		El acta de la sesión del mes de marzo 2020 se remitió en julio.

Se recomienda a las dependencias relacionadas anteriormente, remitir a la Oficina de Control Interno copia del acta dentro del término establecido, esto facilitara mantener actualizado nuestros registros de control y prevenir la omisión de su revisión en el periodo correspondiente, así como incumplir con lo dispuesto en la Resolución 130 de 2019.

Elaboró: Sandra Osorio Hoyos – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno